

RAZÓN Y DERECHO

“Venceréis, pero no convenceréis. Venceréis porque tenéis sobrada fuerza bruta, pero no convenceréis porque convencer significa persuadir, y para persuadir necesitaréis algo que os falta: razón y derecho en la lucha”.
(Declaración de Miguel de Unamuno en el Paraninfo de la Universidad de Salamanca el 12 de octubre de 1936)

Estas palabras de Unamuno -leídas en La Nación del último día del 2016- vinculan la razón y al derecho ordenados hacia la lucha, en la cual el elemento de defensa es la convicción.

El discurso de clausura del 2016 pronunciado por el Presidente del Colegio, refiere al rol del abogado en esta lucha por la justicia, y subraya el necesario optimismo que nutre a la profesión para afrontar, incansablemente, una tras otra.

En esta oportunidad cuadra enfocarse en otro ángulo y es el que se vincula con el soporte y entrenamiento para sustentar el éxito en aquel permanente esfuerzo; el que -a la postre- redundará en el crecimiento profesional de cada uno de nosotros.

En estas páginas, se exhibirán las herramientas que nos permitan dar pasos hacia la formulación de una carrera profesional basada en la información, educación, actualización de nuestros conocimientos, porque el Área Académica del Colegio ha diseñado propuestas de cursos orientadas a tres segmentos básicos de las necesidades profesionales; estos son:

INICIACIÓN PROFESIONAL: confiere elementos para una propedéutica en las disciplinas generales de la práctica profesional, con la finalidad de anticipar los escenarios profesionales concretos que son postergados en la generalidad de la formación universitaria.

ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL: diseñada para el profesional ya en pleno ejercicio que requiere de una familiarización con las nuevas tendencias del pensamiento jurídico, el cual inspira novedosas soluciones emanadas de las fuentes del derecho, la actualización profesional expone y desarrolla las novedades del orden legislativo y primordialmente el jurisprudencial.

POSTGRADOS UNIVERSITARIOS: el Colegio acerca la máxima expresión de la calidad educativa a nivel nacional compartiendo el conocimiento y el claustro de profesores de las universidades más prestigiosas, en las más variadas alternativas y formatos: cursos de actualización, maestrías, doctorados, de las diversas materias y disciplinas para el abogado pueda obtener una graduación académica diferenciada.

De este modo, se ofrece la posibilidad de estructurar una carrera de superación profesional que le permita al abogado el acceso a incumbencias más complejas y desafiantes para su saber profesional, lo que indudablemente redundará en una trayectoria destacada.

Volvamos a Unamuno, si acordamos que nuestra profesión consiste en convencer, generar convicción de razón, habremos de convenir también en que nuestro trabajo es argumentar, pero no solo desde una verba florida, barroca, sino consistente, sólida, creativa, lo que proviene de la información, de la formación, de la educación cuyas bases se forjan en los ciclos educativos básicos y universitarios, pero que, se sabe, no terminan allí. Por ello se presenta la propuesta académica de modo ascendente, de manera tal que el crecimiento se sustente en un consejo profesional asertivo, socialmente útil y tangible.

El trabajo profesional sin valor agregado denigra, no a la profesión sino a quien así lo ejerce, nos convertiríamos en mero gestores de trámites que no cambian la historia de los justiciables, pero tampoco la nuestra, perdiendo oportunidades de honorarios; la profesión pierde rentabilidad, pierde relevancia social. Parece un ciclo vicioso que es menester revertir haciendo hincapié en la formación profesional; la posibilidad de plantear casos relevantes, no depende de nuestro clientes, sino del cauce que el profesional le otorgue.

Detrás de todos los grandes casos jurisprudenciales, hay un gran abogado que hizo un planteo valiente sobre argumentos novedosos.

La diferencia entre la valentía y la temeridad, es la solidez de los fundamentos.

Por ello, lo importante, es estar EN CARRERA!

Sistema de Presentaciones y Notificaciones electrónicas

Un nuevo micrositio
en la web del Colegio,
a disposición de los matriculados

Para acceder:
www.casi.com.ar
Institucional
Notificaciones electrónicas



O bien:
www.casi.com.ar
Oficina virtual
Formularios útiles

Este micrositio además de indicarle los pasos a seguir para obtener la firma digital, responde a las preguntas más frecuentes sobre el tema, publica los acuerdos y resoluciones de la SCBA actualmente vigentes; brinda guías, videos, instructivos y manuales y demuestra cómo confeccionar documentos (escritos electrónicos, cédulas a comparendo, consultas al Registro de Juicios Universales, informe de testamento, documentos judiciales estandarizados del Registro de la Propiedad Inmueble). Periódicamente anuncia los cursos de capacitación gratuita y los turnos de la Mesa de ayuda técnica.

<http://www.casi.com.ar/?q=comision/institucional/Notificaciones%20electr%C3%B3nicas>

FIESTA Y MENSAJE DE FIN DE AÑO 2016

16 de diciembre de 2016

Deberemos todos poner lo mejor de cada uno para encontrar un camino que permita poner de pie a la Justicia, garantizando su independencia como derecho del pueblo y no como privilegio mal concebido, generando los mecanismos para que designaciones y remociones sean basadas en elementos objetivos que determinen merecimientos y castigos con equilibrio, teniendo cuenta que primero y por sobre todo está la República.



En el anochecer del viernes 16 de diciembre -en la sede de Martín y Omar- se celebró la tradicional fiesta de fin de año. Un encuentro de festejo, y amable conversación después de un arduo año de trabajo próximo a un merecido receso de verano. En la oportunidad el Sr. Presidente del Colegio, Dr. Guillermo Ernesto Sagués, a la par de saludar a los asistentes, pronunció un discurso “en el seno de una familia grande y particular”, destacando el alivio por la despedida del 2016 y subrayando el optimismo por un porvenir mejor.

OPTIMISMO

El optimismo es connatural a la abogacía porque si así no fuera no habría lucha, ni desvelos ni desazones, ni satisfacción por el deber cumplido. Y sin todo eso, no habría abogacía sencillamente.

Y porque somos optimistas hoy festejamos como todos los años.

Podrá decirse que hay mucho o poco que festejar, y en ambos casos habrá razones para pensar en uno u otro sentido con acierto.

Pero la prueba de que sí hay motivo para festejar, y hacerlo juntos es precisamente nuestra presencia aquí y ahora. Y porque

es nuestra condición, repasamos algunas cuestiones de lo que nos ha pasado.

EL SERVICIO DE JUSTICIA DURANTE EL 2016

Durante el año que está finalizando el Poder Judicial se vio afectado por medidas de fuerza del personal que paralizaron totalmente su funcionamiento por más de tres meses, con réplicas en los meses de noviembre, agudizándose otra vez en el mes de diciembre. Es decir, cuando más daño se puede causar a los abogados y sus familias.

Hay que remontarse a la grave crisis económica, política y social



del país hace más de 25 años para comparar ambas situaciones en cuanto a su prolongación y virulencia.

Aun en aquella época caótica el Colegio puso de manifiesto públicamente que la Justicia como poder y como servicio no podían ser eliminados sin poner en peligro el estado de Derecho mismo.

La situación en 2016 (con las dificultades por las que atraviesan la mayor parte de los argentinos y en mucha mayor medida) es muy distinta, sin embargo el derecho de huelga se ejerció con un abuso que no reconoce precedentes.

La Justicia no es de propiedad de los empleados, ni de los funcionarios ni de los Jueces, sino el Pueblo, que la sostiene con su sacrificio de todos los días.

El perjuicio sufrido por los abogados con ser enorme fue inferior al causado a quienes asistimos, es decir a los necesitados de justicia que vieron demorados sus procesos y frustrados sus derechos frente a un estado impotente y sobrepasado.

No existe excusa alguna, ni derecho amparable que justifique una demasía tan abusiva como inaceptable. Pareciera que no alcanza a entenderse que resulta imposible el progreso que tienda a una sociedad más justa, si cada sector o grupo pretende imponerse al interés general en un juego absurdo de suma cero. Ya conocemos de sobra que este insensato enfrentamiento de todos contra todos a nada bueno conduce.

NECESARIA REIVINDICACIÓN

Quienes tienen las responsabilidades de ocupar los más altos cargos en los otros poderes no pueden permanecer impasibles frente a la virtual desaparición de la Justicia que es Garantía, y Derecho fundamental de la sociedad.

Exigimos y reclamamos por los demás, porque es nuestra primera obligación, pero lo hacemos por nosotros y nuestras familias, porque es nuestro derecho a trabajar que no es de rango inferior al de nadie.

LA DIGNIDAD DEL ABOGADO

Los abogados no tenemos garantizado un ingreso seguro trabajemos o no, lo hagamos bien o mal y las pérdidas son definitivas.

Entonces no se nos puede pedir que por añadidura nos callemos y seamos solidarios con quienes entienden a su propio derecho como absoluto y el de los demás poco menos que inexistente.

TRANSICIÓN DIGITAL RESPONSABLE

Seguimos atravesando una dificultosa transición que ha de llevar al proceso escriturario sobre papel al denominado expediente digital y la modalidad de notificaciones electrónicas.

Con todo ello estamos de acuerdo. El Colegio a través de su Comisión de Informática y de convenios celebrados con instituciones universitarias generó cursos, jornadas, talleres, y ayuda de todo tipo a los abogados para que puedan capacitarse en las nuevas tecnologías aplicadas al ejercicio profesional.

Así avanzamos mucho, y lo seguiremos haciendo, pero con clara conciencia que siempre enfrentaremos con decisión, responsabilidad y sentido común, a la improvisación irresponsable que determina inexorablemente la violación de derechos fundamentales si todas las condiciones no están reunidas en forma armónica, conjunta y eficiente.

CALIDAD INSTITUCIONAL

Aun cuando los avances autoritarios y los ataques a la división de poderes, manifestados reiteradamente aparecen ya lejanos, no podemos dejar de señalar que la calidad institucional que la República merece y necesita, está lejos de alcanzarse.

No hemos visto progresos en orden a las imprescindibles reformas a los sistemas de selección y de enjuiciamiento de jueces y funcionarios tanto en la Nación como en nuestra provincia.

En el orden nacional parece haber pasado a un segundo plano la grave circunstancia de que el Consejo de la Magistratura está funcionando con una ley ya declarada inconstitucional sin que existan indicios de que se va a retornar al camino del respeto a la Constitución sancionándose las leyes necesarias para que ello ocurra.



JUSTICIA FEDERAL

El lamentable espectáculo que da todos los días la Justicia Federal (y que se replica lamentablemente en la provincia en menor medida, pero en forma preocupante y creciente) no es materia de un examen o por lo menos no se demuestra una voluntad política lo suficientemente fuerte que se enderece a poner fin a una historia de más de dos décadas, que ha ido entre servilletas, mansiones adquiridas inexplicablemente, peleas por poder, subrogancias ilegítimas, vacantes que no se cubren, designaciones que dan miedo, jueces tortugas unas veces y veloces otras: veloces según sople el viento... además de sórdidos personajes salidos de burdeles, siempre apelando a la majestad de la justicia y otras expresiones de autoelogio que no solo les huelgan sino que escandalizan al ciudadano que debe soportar un sistema cruel e inútil para el común y privilegiado para el poderoso.

LA CALIDAD LEGISLATIVA

Las leyes que eran malas antes no se convirtieron en buenas porque haya cambiado un Gobierno, y lo que antes funcionaba mal no ha de hacerlo ahora de otro modo si no se modifica de raíz un sistema violatorio de la Constitución.

Ha llegado el momento de no quedarse en promesas o en proyectos grandilocuentes, sino en poner en marcha las reformas que el país requiere para que su Poder Judicial pueda algún día retornar al prestigio que alguna vez supo tener.

HACIA UNA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL ARGENTINO

La necesidad de una profunda reforma del sistema judicial argentino (tanto nacional como en las provincias) ya no admite dilaciones ni son admisibles en esta materia gradualismos, o demoras que determinan la continuidad de un sistema perimido en sus formas, anacrónico en su funcionamiento y carcomido por la corrupción en una dimensión que en otras épocas resultaba inconcebible.

EL APORTE DE LOS ABOGADOS AL SISTEMA JUDICIAL

Tan inconcebible como pensar que haciendo las mismas cosas que funcionaron mal, ahora saldrán mejor. Esa es la actitud de los interesados en mantener un statu quo perverso.

Tan inconcebible como pensar que es posible una Argentina moderna, integrada al mundo, seria, respetada y, en constante progreso económico, social y cultural con la tremenda inseguridad jurídica que padece desde hace décadas y que parece no tener fin.

Tan inconcebible es, como pensar que las reformas se van a lograr sin contar con aquellos Jueces y Funcionarios que ejercen su ministerio calladamente todos los días con honestidad y laboriosidad, que no se autopromocionan en los medios, que viven de su retribución y que no aspiran a otro reconocimiento que el de su conciencia tranquila, porque saben lo difícil que es la solitaria y muchas veces dramática misión del Juez.

Tan inconcebible como pensar que va a suceder algo así sin el aporte de los abogados, que somos necesarios intermediarios entre el Poder Judicial y la sociedad.

Así como en algún momento se habló en un mundo sin periodistas como aspiración de los autoritarios, hay quienes deliran creyendo que pueden impartir justicia sin los abogados, a los que consideran una indeseable molestia.

Esta especie de pretores de un pseudo derecho auto gestionado (que generalmente y no por casualidad suelen ser los peores), no son muchos, pero constituyen una minoría dañina y pernicioso para las instituciones y son los más interesados en que las cosas no cambien nunca.



LA JUSTICIA DE PIE

Deberemos todos poner lo mejor de cada uno para encontrar un camino que permita poner de pie a la Justicia, garantizando su independencia como derecho del pueblo y no como privilegio mal concebido, generando los mecanismos para que designaciones y remociones estén basadas en elementos objetivos que determinen merecimientos y castigos con equilibrio, teniendo cuenta que primero y por sobre todo está la República.

EL ROL DE LA POLÍTICA

Reivindicamos la política como mecanismo insustituible de la transacción pacífica en la vida social, así como rechazamos la partidización y el amiguismo dentro del Poder Judicial porque constituyen el punto de partida para la pérdida de la independencia y de la imparcialidad y allí ya no puede hablarse ni de Poder y menos de Justicia.

JUZGADO DE FAMILIA NRO.1 DE PILAR.

En el ámbito de nuestro Departamento Judicial, es conocida la situación de la titular del Juzgado de Familia Nro.1 de Pilar. Después de un engorroso trámite procesal atribuible a la conducta de la acusada, pero fundamentalmente a las graves deficiencias que tiene la ley de enjuiciamiento y que han sido reiteradamente denunciadas por nuestra parte, se corrió traslado de la acusación. Cuando el plazo se encontraba por expirar,

como es sabido hace pocos días, la Jueza presentó su renuncia al cargo.

El Colegio en forma casi inmediata solicitó a la Gobernadora de la provincia que no aceptara la dimisión, en virtud de los gravísimos cargos endilgados, que comprenden un muestrario de faltas y delitos pocas veces visto, habiéndose comprometido el interés y los derechos de menores de edad en forma reiterada y con ello la propia responsabilidad internacional de nuestro país.

Hasta el día de hoy la renuncia no ha sido aceptada y el Jurado de Enjuiciamiento ha sido convocado para resolver el próximo día 27 de diciembre la suspensión a partir de lo cual aquella no podrá ser aceptada por el Poder Ejecutivo ahora, por mandato expreso de la ley.

Creemos que se trata de un avance hacia una mejor calidad institucional a la vez que un claro y disuasorio mensaje a los que creen que la Justicia es un coto de caza en el que las presas somos todos.

En el debate oral y público se evidenciará la lamentable realidad denunciada desde el primer día por el Colegio desnudando la magnitud del daño ocasionado a la justicia y a la sociedad.

Solo la destitución y la consiguiente inhabilitación demostrarán la vigencia real de las instituciones tal como las prevé la Constitución y esencialmente, la demostración de que los padrinazgos pueden servir muchas veces para



llegar inmerecidamente a ocupar un cargo de semejante responsabilidad, pero difícilmente para garantizar una eterna impunidad.

El Colegio no tendrá vacilaciones al respecto. No las tuvo antes, ni nadie puede esperar que otra cosa suceda en el futuro.

PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL E INTEGRACIÓN ACADÉMICA DEL COLEGIO

Con la celebración del convenio con la **Universidad del Museo Social Argentino** se ha logrado concretar que el doctorado en ciencias jurídicas sea cursado íntegramente en la sede del Colegio, demostrándose que la infraestructura física y humana puesta al servicio de la educación y el perfeccionamiento de los profesionales, resulta suficiente para que en nuestras aulas se logre capacitar y formar a aquellos abogados que buscan obtener el grado más alto que otorga la comunidad científica en la ciencia del derecho.

Lo acuerdos celebrados con la **Universidad de San Isidro**, para que los próximos colegiados puedan llevar a cabo las prácticas obligatorias en el Consultorio Jurídico Gratuito o en estudios bajo las reglas y con vigilancia del Colegio; la celebración de acuerdos con el **Ministerio de Justicia** sobre el régimen de abogado del niño, sobre asistencia a la víctima y próximamente sobre formación de personal del **Servicio penitenciario** en materia de Derechos Humanos; con la **Asesoría General de Gobierno** para capacitar abogados en materia de Derecho administrativo en general y municipal en particular; la puesta en marcha de un **Programa de Difusión de Derechos**

esenciales en escuelas secundarias como prueba piloto con la Municipalidad de Pilar; lo cursos dados en materia de reformas al Código Civil y Comercial en el **Polo Universitario de Tigre**; y la continuidad del **programa de Justicia Juvenil Restaurativa** con el municipio de San Isidro, forman parte de una política del Colegio de colaboración con los Poderes Públicos en beneficio de la sociedad y de los abogados.

NUEVOS DESAFÍOS DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Durante este año la actividad de nuestra Área Académica siguió incrementándose sin pausa. Nuevamente ha sido el esfuerzo desinteresado de quienes conforman el sector más dinámico y creativo de la institución quien ha producido resultados que son materia de elogio, pero que nos convocan a mayores desafíos. Hemos llegado a una etapa claramente consolidada pero que no es un techo, sino un piso sobre el cual el Colegio ha de seguir creciendo. Por ello se ha aprobado un plan de transformación del Área Académica que implicará un salto cualitativo hacia el futuro.

La nuevas formas de educación a distancia, la utilización de la tecnología que permita la búsqueda y adquisición de datos en forma rápida, la calificación y perfeccionamiento constante de los docentes, la agilización y mejoramiento de la estructura administrativa de soporte, mayores estándares de profesionalidad en aspectos académicos y educativos, son algunos de los mecanismos que se pondrán en marcha para



lograr la superación de los niveles de excelencia ya alcanzados. Los desafíos, con ser grandes, no son imposibles y estamos dispuestos a afrontarlos según ha sido la historia del Colegio durante sus 51 años de vida.

Solo el estudio y la capacitación constante constituyen la única forma para conseguir mejores abogados, jueces y funcionarios. Ese es nuestro mejor aporte a la sociedad en la que abogados y Colegio se insertan, para acceder a un futuro mejor para todos.

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

Se cumplieron, en este año que termina, 200 años en que la Argentina convirtió su destino de Nación alumbrado en mayo, en definitiva independencia.

Y con los festejos hubo una obligada reflexión sobre una historia cargada de glorias y de frustraciones, de concordias y de graves enfrentamientos, de la libertad y de la lucha para recobrarla cuando se perdió.

Una reflexión que debe convertirse en acción militante de los argentinos por encontrar finalmente un destino común que comprenda a todos bajo el mismo cielo como hijos de la misma tierra.

ASPIRACIÓN REPUBLICANA

El sueño de los que fundaron la república seguramente será mejor evocado si recordamos cuando José Ingenieros decía que:

“Los hombres y pueblos en decadencia viven acordándose de dónde vienen; los hombres geniales y pueblos fuertes sólo necesitan saber a dónde van”.

Los abogados, no creemos pertenecer a un pueblo decadente y tampoco presumimos de genialidad, pero sí sabemos a dónde queremos ir, que no es otro país que aquel en el que el imperio del derecho, el respeto a la ley y la supremacía de la Constitución sean una forma de vida.

SI SUPIERA QUE EL MUNDO SE ACABA MAÑANA...

El futuro no es una entelequia inasible para filosofar, sino una realidad que llama a la puerta todos los días en forma apremiante. No es posible planear el futuro a través del pasado, que muchas veces es una bitácora de los errores cometidos.

Ya hemos perdido mucho tiempo en enfrentamientos que solo a grandes males nos condujeron.

Es hora de que todos ahora nos convenzamos de que el destino común se construye sabiendo a dónde vamos.

Los abogados, nunca vemos en el horizonte un atardecer sino los rayos que alumbran el amanecer.

Tenemos la esperanza intacta, que definiera con sencilla belleza Martín Luther King:

“Si supiera que el mundo se acaba mañana, yo, hoy todavía, plantaría un árbol.”

El Dr. Guillermo E. Sagués cerró el discurso deseando a todos, en nombre del Consejo Directivo, un feliz 2017.

SUSPENSIÓN DE LA DRA. ALEJANDRA VELÁZQUEZ

27 de diciembre de 2016

El 27 de diciembre de 2016 el Jurado de Enjuiciamiento resolvió por unanimidad en sesión especial convocada al efecto declarar la admisibilidad de los cargos formulados, y suspender a la Jueza Dra. Alejandra Velázquez en el desempeño de su cargo.



Pocas semanas antes habíamos informado sobre la renuncia de la magistrada a su cargo.

Sin embargo se decidió elevar una nota a la Señora Gobernadora de la provincia solicitándole que dada la gravedad de las imputaciones no aceptara la renuncia.

Efectivamente ello sucedió de ese modo y pese a que la acusada Velázquez puso en conocimiento dicha circunstancia, el Jurado resolvió que no existiendo constancias de la aceptación de la renuncia por parte del Poder Ejecutivo correspondía pasar a la etapa subsiguiente del procedimiento.

A partir de hoy por mandato de la ley el Poder Ejecutivo debe abstenerse de aceptar la dimisión.

Se ha dado un importante paso en procura de mejorar la calidad institucional a la que todos aspiramos.

El Colegio entendió que la renuncia no puede constituir una

cómoda salida para quienes han actuado como lo ha hecho la acusada, mucho más por cuanto su destitución implicará la inhabilitación perpetua para ocupar cargos públicos.

En esa inteligencia no escatimará esfuerzos para que salgan a la luz los gravísimos hechos sucedidos en el Juzgado, y la Dra. Velázquez sea destituida, puesta a disposición de la Justicia en lo Criminal e inhabilitada.

Pudimos optar por el camino más fácil y no lo hicimos porque creemos que así representamos al mayoritario pensamiento de los matriculados, sirviendo mejor a las instituciones republicanas.

El Poder Judicial necesita cambios profundos, pero ello comienza primero depurándolo de indignos.

Nadie puede tener dudas respecto de cuál es la política del Colegio de Abogados de San Isidro.

“PRIMERO, MATEMOS A TODOS LOS ABOGADOS”

Retomando la frase de uno de los personajes de Shakespeare “Primero hay que matar a todos los abogados”, el Director de la Biblioteca Nacional y ensayista Alberto Manguel, brindó el 9 de noviembre de 2016 una conferencia abierta a la comunidad en el Colegio de Abogados de San Isidro. Manguel despeja la intriga que provoca tanta expresión, por demás enigmática.



ABOGADOS:

Nada de lo que hacemos o decimos es inocente. Todo lleva un significado, o creemos que tiene un significado, o le atribuimos un significado. Los nombres, los lugares, los objetos son lo que son pero son también lo que imaginamos que simbolizan. El pan nos parece bueno, la hiel nos parece mala; asociamos las islas de los mares del Sur con el paraíso, los volcanes del sur de Italia con el infierno. Lo mismo con las profesiones. Hay profesiones que llevan una carga simbólica positiva, y otras negativa. Ser albañil, maestro o médico es visto como bueno. Ser dentista, banquero o abogado no tanto. No sé muy bien porqué, pero no necesitamos más que leer en una novela que el doctor Zhivago es médico o que Jane Eyre trabaja de maestra para que nos encariñemos del personaje antes de conocerlo verdaderamente. Pero, por ejemplo, cuando el villano en varias novelas de Graham Greene resulta ser un dentista, no nos quedamos sorprendidos, y cuando Balzac nos introduce a

uno de sus personajes como alguien del mundo de las finanzas, inmediatamente desconfiamos de él. Chesterton empieza uno de sus cuentos con esta frase:

“El asesinato de un millonario, “evento que por alguna razón misteriosa es vista como una calamidad...” Muchas son las profesiones de las cuales podríamos decir lo mismo.

Por desgracia, los abogados ocupan un lugar privilegiado en el mundo de los personajes aborrecibles. Por supuesto, los hay admirables, como Atticus Finch en *Matar a un ruiseñor* o Perry Mason en las novelas de Earle Stanley Gardner (y la serie de televisión). Pero por lo general, la figura del abogado se presta a bromas soeces y escarnio, sin duda injustificado. Cuando nos enteramos que el hermano de Horacio Oliveira, el protagonista de *Rayuela* de Cortázar, es un “rotundo abogado rosarino que producía cuatro pliegos de papel avión acerca de los deberes filiales y ciudadanos malbaratados por Oliveira,” instintivamente desconfiamos de él, sin más razones que su profesión.

La interminable duración de los procesos judiciales, las incomprensibles tramas que los abogados urden, el laberíntico camino que un demandante es obligado a seguir en busca de justicia son, por supuesto, características de una geografía literaria reconocible aún hoy.

Esta desconfianza hacia los abogados es muy antigua. En la literatura española, podemos encontrarla ya en el medioevo, como por ejemplo en el *Libro del buen amor* del siglo catorce, donde el Arcipreste de Hita describe así a un legista:

“Dava muchos juizios, mucha mala sentençia:
con muchos abogados era su mantenençia,
en tener pleitos malos e fazer mala abenençia;
en cabo, por dineros avía penitençia.”

En la segunda parte de *Enrique VI* de Shakespeare, ocurre que se arma una pequeña revuelta, y Dick el Carnicero, secuaz del rebelde Jack Cade quien quiere ser rey, incita a sus compañeros con un grito hoy famoso: “¡Primero, matemos a todos los abogados!”. Con estas palabras, Dick se hace eco de un prejuicio popular fuertemente arraigado a través de los siglos: los abogados son estafadores que roban a los pobres litigantes. Una nueva sociedad (en este caso, Jack Cade pretende gobernar) necesita empezar a definirse eliminando a quienes son vistos como sus abusadores, personajes que en lugar de ayudarlos demoran procesos legales y cobran tasas usureras.

En el siglo diecinueve, Dickens immortalizó este prejuicio en su novela *Casa Desolada*. Allí se describen las interminables maniobras del gabinete de abogados Jarndyce & Jarndyce de Londres que acaban arruinando a sus propios clientes. Una de las varias tramas de esta novela de Dickens (hay, como siempre en Dickens, muchas) trata de una importante herencia que se ha demorado en los tribunales a lo largo de varias generaciones hasta que en el año en el que transcurre la novela, la herencia



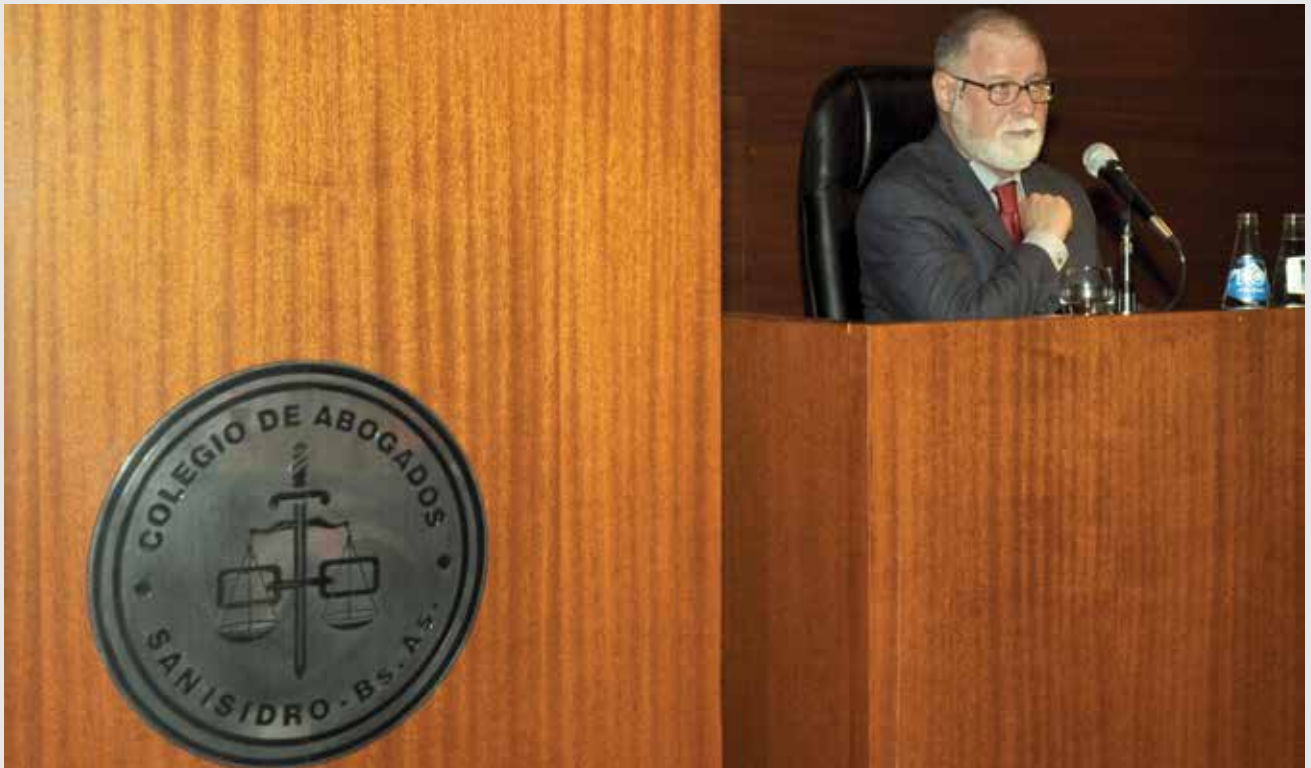
entera ha sido consumida por los costos legales. Aquí Dickens intenta criticar al Tribunal de Equidad de Inglaterra, cuyas actividades consideraba tan nefastas que uno de los personajes recomienda a un demandante: “Sufre cualquier mal que te puedan hacer, antes de arriesgarte a venir aquí.” Para Dickens, los tribunales son el último lugar al que alguien debe apelar si quiere obtener justicia.

La diosa de la justicia, que los griegos llamaban Dice y los romanos Iustitia, fue imaginada como una combinación de otras deidades. Fortuna, la diosa romana del destino, le prestó su venda para los ojos; Némesis, la diosa griega de la venganza, su espada. Sin embargo, en el imaginario popular medieval, la Justicia tomó la figura de una prostituta, vendida por abogados y jueces como un producto comercial como cualquier otro. Hay una larga tradición literaria que pinta a estos legos como corruptos y codiciosos, embaucadores que alargan los juicios y que entorpecen los acuerdos entre las partes para cobrar más. Quevedo en “El sueño de la muerte” va más lejos, y atribuye a los legos y letrados todos los males de la sociedad:

“¿Queréis ver qué tan malos son los letrados? Que si no hubiera letrados, no hubiera porfías; y si no hubiera porfías, no hubiera pleitos; y si no hubiera pleitos, no hubiera procuradores, y si no hubiera procuradores, no hubiera enredos; y si no hubiera enredos, no hubiera delitos; y si no hubiera delitos, no hubiera alguaciles; y si no hubiera alguaciles, no hubiera cárcel; y si no hubiera cárcel, no hubiera jueces; y si no hubiera jueces, no hubiera pasión; y si no hubiera pasión, no hubiera cohecho. Mira la retahíla de infernales sabandijas que se produce de un licenciadito, lo que disimula una barbaza y lo que autoriza una gorra.”

La interminable duración de los procesos judiciales, las incomprensibles tramas que los abogados urden, el laberíntico camino que un demandante es obligado a seguir en busca de justicia son, por supuesto, características de una geografía literaria reconocible aún hoy. En el siglo veinte, dos son sus cartógrafos por excelencia: el suizo Friedrich Dürrenmatt y el checo Franz Kafka.

Dürrenmatt, brillante dramaturgo y brillante novelista, se



interesó toda su vida en estudiar la relación entre nuestras acciones y las leyes que inventamos para regularlas. Para la fe protestante de Dürrenmatt (aunque era ateo, era suizo) el ser humano tiene como solos recursos para redimir la falta de Adán, la gracia divina. Esto por supuesto se opone a la fe católica para la cual la salvación depende del esfuerzo individual y del libre albedrío de cada persona. Desde la perspectiva protestante, la realidad de la gracia de Dios escapa a la realidad de los hechos percibidos por el ojo humano, y sin dejarnos guiar por la razón incapaz de asir los dictados divinos, podemos construir estructuras lógicas y legales, que sin embargo y al mismo tiempo pueden parecernos imposibles o absurdos.

Una de las últimas novelas de Dürrenmatt fue Justicia, publicada en 1985. Transcurre en Zurich. El consejero Kohler entra a un elegante restaurante de la ciudad, muy frecuentado por abogados, jueces y jefes de policía, y mata de un tiro al lóbrego profesor Winter ante los azorados ojos de los otros comensales. Cometido el asesinato, Kohler sale del restaurante. Esa misma noche es detenido en una sala de concierto y luego condenado a veinte años de prisión. Kohler, un hombre muy culto y muy

rico, decide entonces encargar la revisión de su caso a un joven abogado para que demuestre su inocencia ante el Tribunal, a pesar de los numerosos testigos de su crimen. El abogado duda si tal empresa es posible, pero al fin acepta el desafío y logra probar ante el tribunal de Zurich que su cliente no es culpable. En esta novela, Dürrenmatt sugiere que nuestra idea de justicia es una ficción que refleja o narra un arquetipo inherente a la condición humana.

Para Kafka, nuestra condición humana está sometida a una lógica similar, pero divina e insensata, en la cual el ser humano puede establecer un diálogo con su Creador para pedir la modificación de un decreto o una ley. Como para los comentaristas talmúdicos y los maestros hasídicos, para Kafka Dios no es indiferente a nuestros argumentos. Es más: el ser humano puede reflejarle a Dios sus propias razones para que el Omnisciente y Omnipotente Jehovah pueda conocer sus misterios a través de una de sus criaturas. Así se entiende la convicción que tenía Kafka, de que la gracia divina existe a pesar de que habitualmente no nos alcance. Un día, discutiendo con su amigo Max Brod alguna cuestión filosófica, Brod se impacientó

En su obra El hombre de dos reinos, el autor Robert Bolt muestra una escena entre Tomás Moro y su yerno. El yerno quiere ignorar el proceso legal para llegar a lo que él define como justicia. Tomás Moro le dice que aún para juzgar al diablo, él apelaría a las leyes del país. El yerno le dice que él no, que para condenar al diablo él arrasaría con todas las leyes. Y Tomás Moro le pregunta: “¿Y piensas que podrías tenerte en pie en el vendaval que soplaría?”

ante el negativismo de Kafka y exclamó: “¡Pero si decís eso, no hay esperanza!” Y Kafka, con una sonrisa, se volvió hacia Brod y le contestó: “Sí, esperanza hay. Pero no para nosotros.”

La tradicional deshonestidad de los abogados en la literatura, no es para Kafka sino otra prueba más de la ineficacia de nuestras acciones, honestas o deshonestas, razonables o no. Para Kafka, actuar bien o mal tiene su castigo o su recompensa secreta, porque no sabemos qué significa ninguno de nuestros actos en la gran narración universal.

El relato emblemático de Kafka, donde se resume su noción de justicia, se llama “Ante la ley” y Kafka lo incluyó en su novela *El juicio*. Dice así:

“Ante la Ley hay un guardián. Hasta ese guardián llega un campesino y le ruega que le permita acceder a la Ley. Pero el guardián responde que en ese momento no le puede permitir el acceso. El hombre reflexiona y luego pregunta si es que podrá entrar más tarde.

“Es posible”, dice el guardián, “pero ahora no.”

Como siempre, las Puertas de la Ley están abiertas, y como el guardián se ha hecho a un lado, el hombre puede inclinarse para atisbar el interior. Cuando el guardián lo advierte, se ríe y le dice:

“Si tanto te atrae, intenta entrar a pesar de mi prohibición. Pero recuerda esto: yo soy fuerte. Y yo soy sólo el último de los guardianes. De sala en sala irás encontrando guardianes cada vez más fuertes. Ni siquiera yo puedo aguantar siquiera la vista del tercero.”

El campesino no había previsto semejantes dificultades. Después de todo, la Ley debería ser accesible a todos y en todo momento, piensa. Pero cuando mira con más detenimiento al guardián, con su largo abrigo de piel, su gran nariz puntiaguda, la larga y renegrida barba de tártaro, se decide a esperar hasta que el guardián le conceda el permiso para entrar. El guardián le da un banquito y le permite sentarse al lado de la puerta. Allí permanece el hombre días y años. Muchas veces intenta entrar e importuna al guardián con sus ruegos. Con frecuencia, el guardián le hace pequeñas preguntas. Le pregunta acerca de su aldea y de muchas otras cosas, pero son preguntas indiferentes, como las que hacen los grandes señores, y al final le repite siempre que aún no lo puede dejar entrar. El hombre, que estaba bien provisto para el viaje, invierte todo, hasta lo que posee de más valioso, en sobornar al guardián. Este acepta todo, pero

siempre repite lo mismo:

“Lo acepto para que no creas que has omitido algún esfuerzo.”

Durante todos esos años, el hombre observa sin descanso al guardián. Olvida a todos los demás guardianes y aquél le parece ser el único obstáculo que se opone a su acceso a la Ley. Durante los primeros años maldice su suerte en voz alta, sin importarle nada; cuando envejece, ya sólo murmura como para sí. Se vuelve como un niño, y como en esos años que ha consagrado al estudio del guardián ha llegado a conocer hasta las pulgas de su cuello de piel, también suplica a las pulgas que lo ayuden a persuadir al guardián. Finalmente su vista se debilita y ya no sabe si realmente está oscureciendo a su alrededor o si sus ojos lo engañan. Pero en aquellas penumbras descubre un resplandor inextinguible que emerge de las Puertas de la Ley. Ya no le resta mucho tiempo de vida. Antes de morir resume todas las experiencias de aquellos años en una pregunta, que nunca le había hecho al guardián. Le hace una seña para que se aproxime, porque su cuerpo entumecido ya no le permite ponerse de pie. El guardián se ve obligado a inclinarse mucho, porque las diferencias de estatura se han acentuado con el tiempo, a desventaja del campesino.

“¿Qué quieres saber ahora?” pregunta el guardián. “Eres insaciable.”

“Todos buscan la Ley,” dice el hombre. “¿Entonces cómo es que en todos los años que llevo aquí, nadie más que yo ha solicitado permiso para llegar a ella?”

El guardián comprende que el hombre está a punto de morir y

La salud de una sociedad puede entonces juzgarse por la facilidad con la que se realiza este diálogo entre los derechos del ciudadano y sus obligaciones, diálogo que las dictaduras tratan de suprimir, las plutocracias ignorar y las demagogias de apropiarse o pervertir. Y en todos estos casos (y más) se supone que los abogados sirven de puente entre los derechos individuales y sus obligaciones cívicas, ambas establecidas por las leyes.

le grita, para que sus oídos debilitados puedan oír las palabras.

“Nadie más podía entrar aquí, porque estas puertas estaban destinadas a ti solamente. Ahora voy a cerrarlas.”

En los ejemplos que he dado, creo reconocer una dicotomía o una paradoja que para ustedes, como profesionales del derecho, será una perogrullada. Es ésta: por un lado, sabemos que existe (o debe existir) algo llamamos “los derechos”, algo que pertenece endémicamente a todo individuo. Por otro, sabemos que existe (o debe existir) algo que llamamos “las leyes” que pertenecen endémicamente a cualquier sociedad y la identifican. Hobbes definió estos dos constituyentes del aparato legal como, en el primer caso, *el derecho* de actuar (en inglés *right*, en castellano *derecho* con minúscula y *Derecho* con mayúscula se prestan confusión.) Y en el segundo, como la *obligación* de actuar. Toda sociedad existe en la tensión entre estos dos órdenes. Por un lado, están los derechos del individuo, enunciados en múltiples manifestos como los Derechos del Hombre de la Revolución Francesa (a los cuales Olympe de Gouges agregó los Derechos de la Mujer y fue guillotizada por su atrevimiento). Y por otro, están las leyes de una sociedad que limitan o condicionan esos derechos. Ambos son esencialmente necesarios para que una sociedad exista saludablemente.

En su obra *El hombre de dos reinos*, el autor Robert Bolt muestra una escena entre Tomás Moro y su yerno. El yerno quiere ignorar el proceso legal para llegar a lo que él define como justicia. Tomás Moro le dice que aún para juzgar al diablo, él apelaría a las leyes del país. El yerno le dice que él no, que para condenar al diablo él arrasaría con todas las leyes. Y Tomás Moro le pregunta: “¿Y piensas que podrías tenerte en pie en el vendaval que soplaría?”

La ciudad de la antigüedad, la polis definida físicamente por una muralla que excluía a los bárbaros, se identificaba con esas leyes que protegían a los ciudadanos de ese vendaval. Y el ciudadano tenía el derecho de entrar en diálogo con esas leyes para alterar y mejorarlas. Por lo general, hacía esto por medio de un abogado, palabra (recordémoslo ahora) que deriva de la frase latina “*ad auxilium vocatus*”, “el que es llamado para ayudar”.

La salud de una sociedad puede entonces juzgarse por la facilidad con la que se realiza este diálogo entre los derechos del ciudadano y sus obligaciones, diálogo que las dictaduras tratan de suprimir, las plutocracias ignorar y las demagogias de apropiarse o pervertir. Y en todos estos casos (y más) se supone que los abogados sirven de puente entre los derechos individuales y sus obligaciones cívicas, ambas establecidas por las leyes. Desgraciadamente, la tarea de un abogado se confunde a veces con la de aduanero que reclama antes de cruzar el puente una tasa por su servicio. Y es esa la visión del personaje que parece prevalecer en literatura.

Pero veamos esta afirmación, con la que empecé esta charla, más detenidamente. La literatura --la buena literatura-- no es nunca unilateral. Insiste sobre la ambigüedad, exige otros testimonios, se empeña en no afirmar sino en construir con preguntas un camino para el lector empedernido. Porque no hay definiciones categóricas en literatura, los lectores pueden seguir leyendo las grandes obras sin agotarlas nunca, sin llegar nunca al último horizonte de una obra. Siempre después de la última lectura de *la Iliada* o de *Ficciones* habrá otra más, diferente, que revelará un aspecto de la obra que estaba allí pero no habíamos visto.

TOMO UN EJEMPLO.

El Mercader de Venecia ha sido representada y leída incontables veces desde que se fue puesta en escena por primera vez en 1605 por Shakespeare mismo. Recuerdan que en la pieza Shylock, el usurero judío, le ha prestado un dinero a Bassanio, quien dio como garantía a su amigo Antonio. Shylock, quien detesta a Antonio por ser antisemita, consiente al préstamo pero exige, si no le paga, una libra de carne del propio Antonio. Los barcos de Antonio se pierden en alta mar y Shylock lleva a Antonio ante el corte del Duque de Venecia para exigir su pago. Bassanio ofrece devolverle el doble del dinero, pero Shylock rechaza su oferta. Aparece entonces un joven abogado, que en realidad es Portia, la novia de Bassanio, disfrazada de hombre. En el juicio que sigue, Portia trata de hacer que Shylock, por compasión, no prosiga con su demanda. Shylock se niega. Entonces Portia le dice que corte la libra de carne del pecho de Antonio, pero que si corta más de una libra, “siquiera un pelo más,” será condenado



a muerte y sus bienes confiscados. Derrotado, Shylock se propone aceptar la oferta de dinero que Bassanio le ha hecho, pero Portia argumenta que Shylock ya ha rechazado en la corte la oferta y por lo tanto no puede aceptarla ahora. Portia cita una ley veneciana que castiga a todo extranjero culpable del intento de asesinato de un veneciano (como judío, Shylock sería considerado un “extranjero” en Venecia) obligándolo a ceder su propiedad, mitad al estado y mitad a Antonio, y su vida queda a la disposición del Duque. El Duque le perdona la vida a condición de Shylock se convierta al cristianismo.

A lo largo de los siglos, los críticos no pudieron ponerse de acuerdo si la obra de Shakespeare era antisemita o no. Unos argüían que Shakespeare expresaba sus prejuicios racistas a través de los argumentos judiciales de Portia, y que la obligada conversión final de Shylock era presentada como una resolución benéfica y justa. Wolf Mankowitz, el novelista inglés, consideró a Portia “una hija de puta, fría y esnob” y Harold Bloom, el eminente crítico norteamericano, opinó que con esta obra Shakespeare “causó muchísimo daño a los judíos.” Durante el Tercer Reich, hubo más de cincuenta puestas en escena de la obra. Otros, sobre todo en la segunda mitad del siglo veinte, quisieron razonar que Portia, como abogado, encontraba sólo razones legales para invalidar las exigencias de Shylock, y que

su motivo no era un prejuicio racial si no un amor por la justicia y los derechos del ciudadano. Las preguntas que hace Shylock defendiéndose como ser humano pueden aplicarse a todos, y cuando Shylock dice a un cristiano: “El mal que me enseñáis lo pondré yo en acción” no hace más que expresar una verdad social indiscutible: que la corrupción del estado autoriza a los individuos a ser corruptos. Para el dramaturgo Aaron Posner, Portia representa al abogado arquetípico, cuya función no es presentar puntos de vista más justos o más tolerantes, si no mostrar qué dicen leyes acerca de la situación presentada en la corte. Portia trata de convencer a Shylock que abandone sus crueles demandas y prueba negociar con él con argumentos morales. Pero al fracasar en su intento, Portia construye argumentos legales que demuelen los argumentos ilegales de Shylock y construyen un puente legalmente válido entre el demandante y la corte, tal como su profesión lo define. Por tales motivos, la Escuela de Derecho de New England fue rebautizada la Portia School of Law.

AHORA BIEN.

En enero de este año, para marcar el quinto centenario del ghetto de Venecia y el cuarto de la muerte de Shakespeare, la universidad

Quizás estas consideraciones apunten a nuevo sentido del rol del abogado, al menos en el campo literario. Tanto los abogados profesionales como los aficionados... buscan leer en las leyes los sentidos ocultos, las entrelíneas, el aliento humano en la fría letra de los códigos.

de Ca' Foscari hizo una puesta en escena del *Mercader de Venecia* en el mismo lugar donde transcurre la acción. Nunca, hasta ahora, se había montado la obra de Shakespeare en el ghetto.

Pero la aventura no acabo allí. Los organizadores del evento tuvieron la brillante idea de invitar a Venecia a la jueza asociada de la corte suprema de los Estados Unidos, la abogada Ruth Bader Ginsburg, para que presida un nuevo juicio del caso de Shylock con otros tres jueces. Bader Ginsburg aceptó y después de unas dos horas y media de deliberaciones, los jueces llegaron a un acuerdo unánime. Anular la cláusula de la libra de carne, que ninguna corte aceptaría, devolverle a Shylock su propiedad, pagarle los 3000 ducados que le prestó a Antonio, y anular la demanda de conversión. "Esta conversión," dictaminó Bader Ginsburg, "fue exigida por Antonio y el demandante no puede convertirse en juez." Y luego agregó: "Y después de cuatro siglos, el lapso de tiempo durante el cual Shylock podría exigir intereses ha caducado." La corte no fue unánime en lo que a Portia se refiere. Sin embargo, decidieron que como Portia era una impostora y una embaucadora, se le condene a cursar abogacía en la Universidad de Padua donde enseña uno de los jueces que acompañaban a Bader Ginsburg, y también la universidad de Wake Forest, donde uno de los otros es decano. A la caricatura del abogado que una obra de Shakespeare immortaliza en el grito de un carnicero revolucinario, otra obra de Shakespeare opone un personaje más ambiguo, más complejo, menos fácilmente definido: el de Portia, mujer disfrazada de hombre, aparente defensora de los derechos de Shylock pero al mismo tiempo exigente defensora de la letra de la ley veneciana, alguien que expone ante la corte una demanda inhumana pero aparentemente legal, y que luego demuestra la ilegalidad de tal demanda, una servidora fiel de la justicia estatal pero también de los derechos individuales.

Quizás estas consideraciones apunten a nuevo sentido del rol del abogado, al menos en el campo literario. Tanto los abogados profesionales como los aficionados -- el abogado Paul Biegler en *Anatomía de un asesinato* o Maitre Derville en *El Coronel Chabert* de Balzac, pero también Tiresias en *Edipo Rey* y varios animales como el mono y el zorro en la *Fábulas* de Esopo, por ejemplo-- buscan leer en las leyes los sentidos ocultos, las entrelíneas, el aliento humano en la fría letra de los códigos.

Y esto Shakespeare, por supuesto, lo sabía. En *Medida por medida*, hace decir esto a uno de sus personajes:

No debemos hacer de la ley un espantapájaros
Poniéndolo a espantar las aves carniceras
Y dejarla así inmutable, hasta que la costumbre
La convierta no en espanto sino en perca.